Requisitos de vinculación de los clientes de Ibercaja

1. Recibe ingresos en forma de haberes (nómina, pensión...).
2. 3 o más servicios domiciliados (recibo de la luz, agua, internet...).
3. Gasto con tarjeta en comercios >3.600€/año o financiación (excepto vivienda) >5.000€.
4. Con plan sistemático u orden permanente de productos de ahorro e inversión (50€ en 2 de los 3 últimos meses).
5. Productos de ahorro e inversión >10.000€ (Fondos, Planes de Pensiones, Seguros de Ahorro o Valores Renta Variable).
6. 2 o más Seguros Ibercaja[1].
7. Financiación (excepto vivienda) ≥15.000€.
8. Productos de ahorro e inversión >30.000€ (Fondos, Planes de Pensiones, Seguros de Ahorro o Valores Renta Variable).
9. Seguros Ibercaja ≥3[1].

Bonificación de la comisión de mantenimiento cumpliendo 5 o más criterios.

[1] En el caso de tener 3 o más seguros Ibercaja se cumplirían los requisitos 6 y 9.